

**RESOLUCIÓN N°168**

**FECHA: 03 de agosto del año 2023.**

**VISTOS:**

Las facultades que me otorga la designación como Secretario General por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, según consta en Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 112 de fecha 7 de junio de 2022, reducida a escritura pública en la Notaría de La Serena servida por don Pablo Bustos Molina y anotada en su Repertorio bajo el n°970 del año 2022, lo establecido en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Corporativos; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de esta Corporación; y las demás normas pertinentes.

Que, en el marco de la aplicación del dictamen de Contraloría N°E160316 de 30 de noviembre del año 2021 y lo resuelto por los Tribunales de Justicia, en cuanto a que se encuentran sujetas las Corporaciones Municipales a la normativa para la administración pública comprendida en las leyes N°19.880, 19.886, 20.880, 20.285, 20.730.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que por la necesidad de contar con una espacio físico que permita la instalación y funcionamiento del programa de salud “Equipos PAD y de Salud Mental” a cargo de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, se gestionó la celebración de un contrato de arrendamiento respecto de la propiedad ubicada en Avenida Cuatro Esquinas N°751 con calle Larraín Alcalde N°3.500, La Serena, inmueble que tiene asignado un rol de avalúo fiscal y cuya inscripción de dominio rola en el Registro de Propiedad correspondiente al año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.
- 2) Que con fecha 08 de mayo de 2023, el Departamento de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla recibió vía correo electrónico por parte de don Gabriel Arqueros, el arrendador y propietario, el contrato de arrendamiento respecto de la propiedad ubicada en Avenida Cuatro Esquinas N°751 con calle Larraín Alcalde N°3.500, La Serena, inmueble que tiene asignado un rol de avalúo fiscal y cuya inscripción de dominio rola en el Registro de Propiedad correspondiente al año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.
- 3) Que, con fecha 24 de mayo de 2023, el Coordinador del Departamento de Salud don Rubén Bravo Zamorano, remitió vía correo electrónico al

Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena

Departamento Jurídico

Coordinador del Departamento Jurídico don Tomás Reinero Acevedo, copia del contrato de arrendamiento para su revisión jurídica.

4) Que, con fecha 26 de mayo de 2023, la escrituración del contrato de arrendamiento fue visada.

5) Que, con fecha 30 de mayo de 2023, se remitió el documento a Notaría de la Serena servida por don Mariano Torrealba Ziliani, para concluir el proceso de firma y oficialización del contrato que da en arrendamiento a la Corporación Municipal la propiedad ubicada en Avenida Cuatro Esquinas N°751 con calle Larraín Alcalde N°3.500, La Serena, inmueble que tiene asignado un rol de avalúo fiscal y cuya inscripción de dominio rola en el Registro de Propiedad correspondiente al año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, propiedad destinada al funcionamiento y desarrollo del programa de salud "Equipos PAD y de Salud Mental" de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

**RESUELVO:**

**APRUÉBESE** la celebración de un contrato de arrendamiento entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA Y GABRIEL RENE ARQUEROS, cédula nacional de identidad N° de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Salud y conforme a lo expuesto en esta resolución.



**ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**

